

mrs y medio; Y en quanto a la Compensa de ellos
acuda a Justicia =

Braxal de
Marchena

D. E. D. N. Sr. D. Juan Guirao y Cayula Comisario del
Marchena = Disp que en conformidad de lo acordado
por esta S. M. el día veinte y dos del Cor. de Paso asistido
de Juan de Miras Muñoz Alarife a M. Comisario de
los partidores de dicho Braxal; Y los Regaros que en
ellos se necesitan son los que constan de la Certi-
ficación de dicho Maestro que escribe sus condicio-
nes y precios; Y por esta S. M. entendido = Acordo
se corran las obras de que necesitan dichos Partidores
y Fuente que se a de fabricar a tazante de arriba de
de los Aljibes; con las condiciones que constan
de dicha Certificación por el termino del día; y de
Cuenta de lo que resultare =

Partidor del ca-
ñarejo del Bra-
xal de tamarchete

Se visto la Certificación dada de Juan de Miras Alarife y Juan Joseph Rosp maestro de Carpintero en ra-
zon de las condiciones que se an de obrar en la obra
que se pretende hazer en el partidor del Cañarejo
del Braxal de tamarchete del curso que es necesario
para ello asi de Albañileria y Carteria como de ma-
dera que importa mil y seisientos de Vellon en
cuya cantidad hazen postura los dichos Juan de Mi-
ras y Juan Joseph Rosp; Y por esta S. M. entendido el
Contenido de dicha Certificación = Acordo se corra con dicha postura
y calidades y el termino del día =

D. Joseph de Castro
Jalcazar

D. Diego Ruiz
Marchena

D. Juan Guirao y Cayula
Comisario

D. Juan Moreno
Comisario

